

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD PANAMEÑA DE SEGURIDAD DE ALIMENTOS

ACTA DE LA DECIMOCTAVA REUNIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO CIENTÍFICO Y TÉCNICO DE SEGURIDAD DE ALIMENTOS

En la ciudad de Panamá, siendo las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.) del día siete (7) de mayo de dos mil nueve (2009), se llevó a cabo la Decimoctava reunión ordinaria del Consejo Científico y Técnico de Seguridad de Alimentos, a la cual asistieron los Miembros de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 11 de 2006, a saber:

- Ingeniero Humberto Bermudez, Director Nacional de Normas de Importación de Alimentos de la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA), como Presidente encargado del Consejo.
- Doctor Alfonso De León como Jefe Nacional del Departamento de Prevención y Control de Zoonosis del Ministerio de Salud y Secretario del Consejo.
- Ingeniero Francisco De La Barrera en representación del Lic. Oscar Rodríguez, Director General de la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias.
- Doctor Rubén Carcache en representación del Dr. Alberto Vergara, Jefe Nacional del Departamento de Protección de Alimentos del Ministerio de Salud.
- Doctor Sebastian Torres en representación del Dr. Filiberto Frago, Director Nacional de Salud Animal del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El Dr. Gustavo Arosemena, Director del Instituto Especializado de Análisis de la Universidad de Panamá, el Dr. Julio Escobar, Secretario Nacional de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, y la Dra. Markela de Quinzada, Directora del Laboratorio Central de Referencia en Salud Pública del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios para la Salud, no pudieron asistir a ésta reunión. El Ing. Ariel Espino, Director Nacional de Sanidad Vegetal del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, presentó excusas por no poder asistir tampoco.

Además de los Miembros del Consejo Científico y Técnico de Seguridad de Alimentos (CCTSA) el Presidente estuvo acompañado de funcionarios de la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA) los cuales mencionamos a continuación: la Licda. Denia De León, Jefa de Asesoría Legal; el Lic. Marco A. Pino, quien cumple funciones en la Secretaría del Consejo; y de los "oficiales de evaluación sanitaria" de la Autoridad mencionados a continuación: la Dra. Carla Moran de la Dirección Nacional de Verificación de Alimentos Importados; el Dr. Alcides Jaén, el Dr. Roberto Serrano y la Ing. Carmela Castillo de la Dirección Nacional de Normas de Importación.

A continuación se presenta un resumen de los temas tratados y los acuerdos a que llegaron los Miembros en la reunión:

I. Palabras de bienvenida.

El Ing. Humberto Bermudez como Presidente encargado, se dirigió a los Miembros presentes dándoles la bienvenida y agradeciéndole la asistencia a la Decimoctava reunión ordinaria del Consejo. Seguidamente presentó excusas de parte del Dr. Gilberto Real, Administrador General de la AUPSA, por no estar presente en la reunión de hoy debido a que se encontraba atendiendo asuntos relacionados con "el proceso de transición (de Gobierno)". Explicó además que "nos ha solicitado (el Dr. Real) atender la reunión de hoy (Dirigirla. por delegación)".

II. Verificación del Quórum.

Se procedió a verificar el quórum reglamentario encontrándose presentes cinco (5) de los nueve (9) Miembros del Consejo (CCTSA) al momento de pasar la lista de asistencia y hasta el final de la reunión.

III. Consideraciones al Orden del Día.

Los Miembros aprobaron el orden del día propuesto. Seguidamente, el Presidente encargado declara abierta formalmente la sesión.

IV. Aprobación y firma del Acta anterior (Tercera Reunión Extraordinaria).

El Acta de la Tercera Reunión Extraordinaria que le fue remitida y enviada a los Miembros con anticipación a la fecha, fue aprobada sin modificaciones y firmada por todos los Miembros del Consejo presentes.

V. Asuntos de la Presidencia del Consejo.

El Presidente decidió pasar al siguiente punto del orden del día.

VI. Asuntos de la Comisión Técnica Institucional de la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos.

El Presidente anuncia la presentación de las diferentes propuestas que la Comisión (CTI) ha estimado oportuno sean sometidas a la consideración del Consejo (CCTSA) y le concede la palabra a los "oficiales de la Autoridad (AUPSA) encargados de la presentación y sustentación de los informes técnicos respectivos".

a. Presentación de "Informe sobre la evaluación sanitaria de las plantas (establecimientos) procesadoras de productos lácteos derivados de bovinos originarios de Argentina" enumerados a continuación:

- 1) S. A. LA SIBILA (E-I-00139)
- 2) Milkaut S. A. (S-I-03610)
- 3) Dairy Partners Americas Manufacturing Argentina S. A. (X-I-05028)
- 4) Dairy Partners Americas Manufacturing Argentina S. A. (S-I-03234)
- 5) KASDORF S. A. (B-I-04785)

El Dr. Alcides Jaén se refirió a los antecedentes de la misión (haciendo alusión a dos (2) de las siete (7) plantas visitadas que no fueron aprobadas por la Comisión Técnica Institucional (CTI) para su presentación al Consejo (CCTSA) por "no contar con un plan HACCP debidamente establecido". Seguidamente presentó los objetivos de la misión; describió las generales de los establecimientos inspeccionados, la actividad a que se dedican, los productos que elaboran, los países a los que exportan y mostró algunas fotografías de las plantas y de los productos. Se refirió además a las características generales de las explotaciones de ganado lechero bovino en Argentina (proveedores de leche cruda), el recibo y almacenamiento de la leche cruda, los equipos, y las pruebas de laboratorio. También presentó un resumen de los "hallazgos encontrados" (consideraciones positivas y/o negativas), indicando que "no se encontraron no-conformidades en las plantas (establecimientos) visitadas" y un cuadro que contiene un "resumen de la evaluación y calificación de las condiciones sanitarias del país, la operatividad de los servicios sanitarios, la operatividad de las medidas de bioseguridad, y las condiciones sanitarias de las plantas visitadas" mostrando una calificación final de excelente.

Por último presentó sus "consideraciones técnicas finales" (conclusiones y recomendaciones) indicando que "considerando los controles oficiales y condiciones de salud animal y sanitarias en las fincas de los proveedores de leche fresca de la planta, que los controles de producción automatizados que se realizan desde la recepción hasta el almacenamiento y liberación de los productos terminados, además de que los productos elaborados a base de leche en polvo instantánea se le realizan procesos térmicos severos como la pasteurización y secado de la leche, consideramos que los productos elaborados en esta planta no representan riesgos significativos para la salud humana y/o animal para su exportación a la República de Panamá y tomando en cuenta la condición sanitaria del país, la operatividad de los servicios sanitarios, de las medidas de bioseguridad, y las condiciones sanitarias del establecimiento, recomendamos que esta planta sea aprobada por el Consejo Científico y Técnico de Seguridad de Alimentos".

Al final, los Miembros del Consejo, luego de recibir las explicaciones que consideraron necesarias decidieron, por votación unánime, aprobar "la propuesta de la elegibilidad sanitaria de los establecimientos especificados", en base al informe presentado.

b. Discusión para la aprobación de la Resolución por la cual se declara la "elegibilidad sanitaria de la planta supracitada".

El Presidente propuso que se le enviara a todos los Miembros para su consideración y aprobación, los proyectos finales de resolución respectivos e instruyó a la Secretaría para hacerlos circular entre todos los Miembros vía correo electrónico.

Decisión del Consejo:

Los Miembros del Consejo, luego de considerar satisfactorias las explicaciones presentadas por los representantes de la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos y haber revisado posteriormente el proyecto de Resolución propuesto por la Comisión Técnica Institucional (CTI) de la Autoridad (AUPSA) decidieron aprobar el mismo sin modificaciones.

c. Presentación de informes sobre la "evaluación sanitaria de las plantas (establecimientos) procesadoras de productos lácteos derivados de bovinos originarios de México" enumerados a continuación ("renovación de resoluciones de aprobación para la exportación a Panamá"):

- 1) Nestlé Ocotlan Jal - Establecimiento N° (0210)
- 2) Nestlé Lagos de Moreno Jal - Establecimiento N° (0206)
- 3) Nestlé Coatepec Ver - Establecimiento N° (0205)
- 4) Nestlé Querétaro Qro - Establecimiento N° (0211)

La Ing. Carmela Castillo presentó un resumen de los antecedentes de inspecciones y evaluaciones previas hechas a las plantas supracitadas e hizo referencia a la solicitud del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SAGARPA) para la "renovación de la certificación de plantas de Nestlé México para la exportación de productos lácteos a Panamá" y mostró la "certificación sanitaria" presentada por las autoridades competentes mexicanas (actas de la visita de verificación realizada a dichas plantas). Se refirió al estatus zoonosológico "actual" de México indicando que "no existen enfermedades reportadas con riesgo potencial que puedan afectar el intercambio de productos lácteos procedentes de México a Panamá". Hizo mención de los productos que elaboran y mostró algunas fotografías de las plantas y fincas. También presentó un cuadro comparativo sobre la legislación específica de ambos países para plantas de productos lácteos.

Por último, presentó sus conclusiones y recomendaciones indicando que "pasados dos (2) años de la (última) inspección en origen, para el tercer año se solicitó la certificación documental oficial del estatus sanitario del país y las plantas por parte de las autoridades sanitarias mexicanas", recomendado "su aprobación por un (1) año para continuar introduciendo sus productos a Panamá".

Los Miembros hicieron algunas observaciones con respecto a la situación sanitaria de México y la "posible pandemia de Influenza A (H1 N1)", apelando al "principio precautorio", y con relación a los "procedimientos establecidos en el manual de elegibilidad de países y plantas procesadoras de alimentos".

Al final, los Miembros del Consejo consideraron prudente posponer la decisión de aprobación y esperar hasta que se disponga de mayor información con respecto a la situación sanitaria de México y del mundo para considerar nuevamente "la propuesta de la elegibilidad sanitaria de los establecimientos especificados" y recomendaron se coordine la realización de una posible visita de inspección en el país de origen.

d. Discusión para la aprobación de la Resolución por la cual se declara la "elegibilidad sanitaria de las plantas supracitadas".

No se consideró este punto del Orden del día. Quedó pendiente para su discusión posterior en una próxima reunión.

VII. Asuntos varios.

El Ing. De La Barrera, informó que "le ha tocado asumir la representación de la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias, como superior jerárquico de ésta Dirección General, debido a que el Lic. Oscar Rodríguez ya no está laborando en dicho Ministerio". Por otra parte se refirió a una consulta hecha por la Autoridad de Protección al Consumidor (ACODECO) al Ministerio de Comercio e Industrias con relación a un producto importado al país (alimento), "harina o premezcla que no cumplía con las normas de etiquetado y/o con lo que establece el reglamento técnico respectivo". Los representantes de la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos presentes en la reunión brindaron algunas explicaciones y compartieron puntos de vista sobre el tema, señalando que se harían investigaciones adicionales.

VIII. Receso

No hubo receso.

IX. Discusión, aprobación y firma del Acta de la reunión (Decimoctava Reunión Ordinaria).

Por decisión de los Miembros del Consejo (CCTSA), la discusión, aprobación y firma del Acta de la Reunión quedó pendiente para la próxima reunión.

No habiendo ningún otro tema que discutir se declara cerrada la sesión, siendo las once horas en punto de la mañana (11:00 a.m.) del día 7 de mayo de dos mil nueve (2009).



GILBERTO REAL
Presidente


JULIO ESCOBAR


ALBERTO VERGARA

ARIEL ESPINO

GUSTAVO AROSEMENA


ALFONSO DE LEÓN
Secretario


MARKELA DE QUINZADA


FILIBERTO FRAGO


OSCAR RODRIGUEZ

